

**GUÍA DOCENTE 2019-2020**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA**

<b>Grado:</b>	<b>Ciencias Ambientales</b>
<b>Doble Grado:</b>	
<b>Asignatura:</b>	<b>Trabajo Fin de Grado</b>
<b>Módulo:</b>	<b>Conocimiento y técnicas ambientales transversales</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Todos</b>
<b>Año académico:</b>	<b>2019-2020</b>
<b>Semestre:</b>	<b>Segundo semestre</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>12 ECTS</b>
<b>Curso:</b>	<b>4º</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Obligatoria</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>No Aplica</b>
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>	
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>	
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>	

**2. EQUIPO DOCENTE**

**2.1. Responsable de la asignatura:** Vice-Decano de la Ordenación Académica de la Facultad de Ciencias Experimentales.

**2.2. Profesores**

<b>Nombre:</b>	Juan R. Tejedo Huamán
<b>Centro:</b>	Facultad de CC. Experimentales

### GUÍA DOCENTE 2019-2020

<b>Departamento:</b>	Biología Molecular e Ingeniería Bioquímica
<b>Área:</b>	Bioquímica y Biología Molecular
<b>Categoría:</b>	Profesor Titular de Universidad
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	Ed 22, B06
<b>E-mail:</b>	<a href="mailto:jrtejhua@upo.es">jrtejhua@upo.es</a>
<b>Teléfono:</b>	954967614

Cada Departamento y Área de Conocimiento nombrará los profesores responsables del trabajo de esta asignatura.

### **3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO**

#### **3.1. Descripción de los objetivos**

El Trabajo Fin de Grado (TFG) consiste en la elaboración y defensa pública, por parte del estudiante, de un trabajo de índole académica, científica o profesional, bajo la tutela de un profesor o profesora (“Tutor Académico”) perteneciente a un Área de Conocimiento con docencia en la titulación que curse, a través del que debe rendir cuentas de la adquisición de las competencias básicas que el Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior define para el Grado Universitario. En particular, estas competencias, establecidas en el Real Decreto 1027/2011, que el estudiante debe demostrar a través del TFG son:

- a) haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y del método de trabajo en el campo de estudio correspondiente, con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento;
- b) poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por el alumnado, aplicar sus conocimientos y capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales o profesionales y académicos o científicos que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras;
- c) Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar las conclusiones a las que se llegue, incluyendo la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio;
- d) ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como laboral o profesional dentro de su campo de estudio.
- e) saber comunicar a todo tipo de audiencias (especializadas o no) de manera clara y precisa, conocimientos, metodologías, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de su campo de estudio.
- f) ser capaces de identificar sus propias necesidades formativas en su campo de estudio y entorno laboral o profesional y de organizar su propio aprendizaje con un alto grado de autonomía en todo tipo de contextos (estructurados o no).

Los trabajos serán realizados por un estudiante bajo la tutoría de un profesor tutor miembro de un área de conocimiento que imparte docencia en el grado en Ciencias Ambientales, con el fin de que los resultados del aprendizaje impliquen:

- a) Conocer los distintos documentos o partes que integran un proyecto
- b) Conocer los aspectos económicos relacionados con el Proyecto.
- c) Saber plantear la elaboración de un proyecto profesional.
- d) Saber trabajar de forma autónoma.
- e) Saber organizar la información para presentarla de forma escrita y oral.
- f) Saber aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.
- g) Desarrollar su capacidad de análisis y síntesis.
- h) Desarrollar su capacidad crítica.
- i) Aumentar su capacidad de interpretar datos de carácter cualitativo...

### **3.2. Aportaciones al plan formativo**

El TFG es una asignatura concebida como una materia obligatoria de 12 ECTS integrada en los planes de estudio del Grado en Ciencias Ambientales de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. En concreto, se ubica en su 4º curso.

El Trabajo Fin de Grado, se encuentra dentro del módulo de *Conocimientos y Técnicas Ambientales Transversales*

El trabajo fin de grado se realizará durante el último curso y tendrá una formación transversal e integradora, donde se aplicarán conocimientos y competencias adquiridas durante la formación del grado. Bajo este prisma cada área, se encargará de la supervisión, control y diseño del programas y actividades de carácter medioambiental específico del trabajo fin de grado.

### **3.3. Requisitos, recomendaciones o conocimientos previos requeridos**

Para la matriculación en el TFG (y por tanto tener derecho a la asignación de un título de la oferta hecha por la Facultad y a su elaboración), con carácter general, el estudiante deberá haberse matriculado de todos los créditos restantes para concluir los estudios de Grado correspondientes.

Para poder ser evaluado el alumnado, debe haber cursado y superado el curso de Formación en competencia digital para estudiantes de grado de la Universidad Pablo de Olavide: Nivel Avanzado que oferta en modalidad *on-line* la Biblioteca-CRAI.

## **4 COMPETENCIAS**

### **4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura**

Según consta en la memoria de verificación del Grado de Ciencias Ambientales de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, el alumno dará cuenta de las siguientes competencias:

1. Comprensión de conocimientos en el área del Medio Ambiente a un nivel propio de libros de texto avanzados y textos científicos especializados
2. Capacidad de análisis y síntesis. Elaboración y defensa de argumentos
3. Comunicación oral y escrita
4. Resolución de problemas y toma de decisiones
5. Razonamiento crítico
6. Compromiso ético
7. Aprendizaje autónomo
8. Creatividad
9. Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas clave de índole social, científica o ética
10. Sensibilidad hacia los temas medioambientales

## GUÍA DOCENTE 2019-2020

11. Capacidad para aplicar conocimientos teóricos a casos prácticos
12. Capacidad de comunicarse con especialistas y con personas no expertas en la materia
13. Lengua Extranjera: Los estudiantes deberán acreditar la posesión del Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en lengua inglesa, por considerarse esta la lengua de trabajo internacional.

### 4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

1. Familiarizarse con la terminología empleada en la redacción y ejecución de proyectos.
2. Conocer la metodología en el diseño, gestión y evaluación de proyectos
3. Adquirir las herramientas necesarias para la redacción de un Proyecto
4. Redactar Proyectos medioambientales
5. Manejar las herramientas informáticas de gestión de proyectos.
6. Evaluación económica de los proyectos.
7. Desarrollar la capacidad de análisis y síntesis
8. Desarrollar la capacidad de organización y planificación
9. Desarrollar la capacidad de comunicación oral y escrita
10. Desarrollar la capacidad de gestionar la información
11. Afrontar la resolución de problemas
12. Afrontar la toma de decisiones
13. Adquirir razonamiento crítico
14. Adquirir un compromiso ético
15. Desarrollar la capacidad de aprendizaje autónomo
16. Desarrollar la creatividad
17. Adquirir la motivación por la calidad
18. Adquirir sensibilidad hacia temas medioambientales
19. Desarrollar la capacidad de aplicar los conocimientos teóricos en la práctica.
20. Desarrollar la capacidad de consideración multidisciplinar de un problema ambiental
21. Adquirir conciencia de las dimensiones temporales y espaciales de los procesos ambientales.
22. Desarrollar la capacidad para integrar las evidencias experimentales encontradas en los estudios de campo y/o laboratorio con los conocimientos teóricos.
23. Desarrollar la capacidad de interpretación cualitativa de datos
24. Desarrollar la capacidad de interpretación cuantitativa de datos

### 4.3. Competencias particulares de la asignatura

Las competencias específicas serán definidas por las áreas que impartan trabajo fin de grado.

## GUÍA DOCENTE 2019-2020

### 5 CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

Los contenidos serán especificados por el tutor.

### 6 METODOLOGÍA Y RECURSOS

#### 6.1. PERFIL DE LOS DOCENTES:

De acuerdo con la Normativa Reguladora de las Asignaturas de Practicas en Externas de Grado y Trabajos Fin de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (art. 11.2):

" Los Departamentos con docencia en un Grado determinarán en el Plan de Organización Docente de cada año quiénes ejercerán de tutores o tutoras de TFG en dicho Grado, teniendo en cuenta las características de la asignatura e indicando de cuántos créditos puede hacerse cargo cada uno, respetando lo establecido en el Marco de Ordenación Docente de la Universidad. Se procurará la máxima cualificación académica y profesional de quienes se encarguen de las tutorías, tanto si se trata de la asignación inicial como de sustituciones de las labores docentes por motivo de baja laboral a lo largo del curso. En caso de que, por causas sobrevenidas durante el curso que impliquen un incremento del encargo docente, un área no cuente con capacidad docente suficiente para hacerse cargo de la tutorización de los TFG asignados, el Centro podrá pedir al Departamento que reasigne dichos TFG a áreas afines que sí cuenten con la capacidad necesaria y, en caso de que esto tampoco sea posible, el Centro, previa información al vicerrectorado competente, las reasignará entre Departamentos con áreas afines y docencia en el Grado y capacidad suficiente.."

A partir de esto, los Departamentos hacen la asignación pertinente en sus POD de acuerdo con el encargo del número de trabajos que han de tutorizar, y que la Junta de Facultad les asigna en función de los resultados de la asignación de los estudiantes.

#### 6.2. MODALIDADES DE LOS TFG.

El trabajo podrá acogerse a algunas de las modalidades que a continuación se relacionan:

- a. **Estudios técnicos.** Trabajos centrados en la viabilidad técnica, procesos, flujos de trabajo, o normalización de procedimientos (PNT-

## GUÍA DOCENTE 2019-2020

Procedimientos Normalizados de Trabajo) para aplicaciones a escala industrial, a partir de técnicas pre-existentes.

- b. **Trabajos de contenido tecnológico.** Estudios sin validación experimental, centrados en el estado del arte sobre métodos o procedimientos de trabajo, inclusive la descripción de potenciales modificaciones a los existentes, para ampliar su aplicabilidad o mejorar su alcance. Búsqueda de información en bases de datos de patentes.
- c. **Trabajos de contenido tecnológico con tareas de carácter experimental.** Todos los incluidos en el apartado anterior pero que incluyan validación experimental realizada por el/la estudiante, inclusive la puesta a punto u optimización de técnicas experimentales.
- d. **Trabajos de contenido científico.** Estudios centrados en el estado del arte sobre aspectos científicos, búsqueda de información existente en bases de datos de literatura científica. Incluye el diseño, y análisis de viabilidad, de potenciales proyectos de investigación.
- e. **Trabajos de contenido científico con tareas de carácter experimental.** Trabajos de naturaleza similar al apartado anterior pero de carácter eminentemente experimental realizado por el/la estudiante, que ayuden a dar respuestas a problemas científicos.
- f. **Trabajos de creación de negocios y análisis de viabilidad.** Realización de planes de empresa o de negocio, que mejoren la empleabilidad de los estudiantes, dentro del ámbito de su titulación.
- g. **Trabajos de intervención e innovación.** Trabajos no incluidos en los apartados anteriores que impliquen la intervención en aspectos sociales y/o medioambientales ya en marcha. Incluye tanto el diseño de planes de actuación, como su puesta en marcha, o la evaluación/seguimiento de los mismos.
- h. **Trabajos que analicen las implicaciones éticas, filosóficas y jurídicas de las ciencias.** Estudios de carácter no experimental que analicen el estado actual, o las tendencias de los cambios ejercidos por las ciencias sobre las dinámicas sociales, medioambientales, o del pensamiento humano en la actualidad o a lo largo de la historia.
- i. **Análisis y resolución de casos propios del ámbito de la titulación.** Cualquier trabajo no incluido en ninguno de los apartados anteriores.

## GUÍA DOCENTE 2019-2020

La asignatura Trabajo Fin de Grado, consta de 1,4 ECTS, que corresponden a 14 horas de trabajo del profesor por alumno, independientemente de la experimentalidad. Dicho trabajo podrá realizarse en gabinete, laboratorio o campo

### 6.3. CALENDARIO ESPECIFICO DE ORGANIZACIÓN DOCENTE DE TFG PARA LAS ACTIVIDADES DEL CURSO 2019-2020

#### 1. La asignación definitiva de los estudiantes de TFG al área de conocimiento

- a. Del 09 al 11 de Octubre de 2019 Publicación en la Web la Facultad la asignación definitiva del TFG
- b. Del 11 al 13 de octubre: Publicación en la Web de la Facultad la oferta de TFG disponibles para la convocatoria, en segundo plazo. Convocatoria del segundo plazo de solicitud de TFG para el alumnado matriculado en la asignatura.
- c. Del 21 al 27 de octubre, Publicación en la web de la Facultad, la asignación del TFG, a estudiantes solicitantes en el segundo plazo.
- d. Del 04 al 10 de noviembre, publicación en la Web la Facultad de la oferta de TFG disponibles para la convocatoria, en tercer plazo
- e. Del 18 al 24 de noviembre, convocatoria del tercer plazo de solicitud de TFG para el alumnado matriculado en la asignatura en segunda y sucesivas matriculas y que no superan la convocatoria extraordinaria de noviembre o no se presentan finalmente a la misma.
- f. Del 02 al 08 de diciembre, publicación en la Web de la Facultad la asignación del TFG, a los estudiantes solicitantes en el tercer plazo.

#### 2. Inscripción y desarrollo de Proyecto de Trabajo de Fin de Grado.

Del 07 al 25 de enero de 2020, registro del proyecto de TFG en la aplicación informática por parte del Tutor Académico y el Alumno.

#### 3. Calendario de Evaluación del Trabajo de Fin de Grado.

- a. Del 27 de enero al 06 de marzo de 2020, Curso de Formación en competencia digital para estudiantes de grado de la Universidad Pablo de Olavide: Nivel Avanzado. Modalidad *on line* ofertado por la Biblioteca-CRAI de la UPO.
- b. Primera Convocatoria.
  - i 15 de mayo de 2020, fecha limite de entrega del TFG de parte del estudiante al tutor del TFG en el aula virtual.
  - ii 20 de mayo de 2020, fecha limite de entrega por parte del tutor de

## GUÍA DOCENTE 2019-2020

la propuesta de la composición de los tribunales en el aula virtual de la asignatura.

- iii 26 de mayo, fecha límite de calificación de las rubricas por parte del tutor en el aula virtual de la asignatura.
- iv .Del 27 al 29 de Mayo de 2020. Publicación de la Convocatoria de Defensa de los TFG
- v .29 de mayo de 2020, fecha límite de entrega de los materiales de TFG que se presentara al tribunal por parte del estudiante durante la defensa. La entrega se realizará en el aula virtual de la asignatura.
- vi Del 01 al 05 de junio de 2020. Defensas de los TFG en primera convocatoria.
- vii 06 de junio, fecha límite para que las áreas del conocimiento envíen a la secretaria de la facultad las propuestas de matricula de honor.
- viii 10 de junio de 2020, reunión de las comisiones de Matricula de Honor
- ix 15 de junio de 2020, publicación de las notas finales de la asignatura de TFG
- x Del 16 al 18 de junio, plazo para alegaciones.
- xi 19 de junio, cierre de actas de primera convocatoria.

### c. Segunda Convocatoria.

- i. 18 de junio de 2020, fecha límite de entrega del TFG de parte del estudiante al tutor de TFG en el aula virtual de la asignatura
- ii. 24 de junio de 2020 , fecha límite fecha límite de calificación de las rubricas y la composición de los tribunales en el aula virtual de la asignatura.
- iii. 29 de junio de 2020, fecha límite de entrega de los materiales de TFG que se presentara al tribunal por parte del estudiante durante la defensa. La entrega se realizará en el aula virtual de la asignatura.
- iv. Del 30 de junio al 02 de julio de 2020. Publicación de la Convocatoria de Defensa de los TFG..
- v. Del 03 al 7 de julio , Defensas de los TFG en segunda convocatoria.
- vi. 09 de julio de 2020, reunión de las comisiones de Matricula de Honor
- vii. 10 de junio de 2020, publicación de las notas finales de la asignatura de TFG
- viii. Del 13 al 14 de julio, plazo para alegaciones.
- ix. 15 de julio, cierre de actas de segunda convocatoria.

### d. **Solicitud de Convocatoria extraordinaria de septiembre:** De

## GUÍA DOCENTE 2019-2020

acuerdo a la Normativa vigente y en situaciones extraordinarias debidamente justificadas, los estudiantes de la Facultad de Ciencias podrán solicitar ser evaluados en la asignatura de TFG el mes de septiembre, que seguirá el siguiente calendario:

- i. 07 de septiembre de 2020, fecha límite de entrega del TFG de parte del estudiante al tutor de TFG en el aula virtual.
- ii. 14 de septiembre de 2020, fecha límite de calificación de las rubricas y la composición de los tribunales en el aula virtual de la asignatura.
- iii. 21 septiembre de 2020. Publicación de la Convocatoria de Defensa de los TFG.
- iv. 22 septiembre de 2020, fecha límite de entrega de los materiales de TFG que se presentara al tribunal por parte del estudiante durante la defensa. La entrega se realizará en el aula virtual de la asignatura
- v. 24 al 28 de septiembre de 2020, Defensas de los TFG en convocatoria extraordinaria.
- vi. 30 de septiembre de 2020, publicación de las notas finales de la asignatura de TFG
- vii. Del 01 al 02 de octubre, plazo para alegaciones. 5 de octubre de 2020, Modificación de Actas.

### 6.4. SEGUIMIENTO DEL TFG POR PARTE DEL TUTOR

Para el seguimiento de estas horas de trabajo se recomienda seguir la siguiente tabla de control entre alumnos y profesores, las fechas indicadas son para servir de referencia. Las fechas específicas serán acordadas entre el tutor y el estudiante al final de cada reunión:

Fecha	Horas de trabajo	Temas tratados	Trabajos propuestos	Fecha próxima reunión	Firma Alumno	Firma Profesor
Primera semana del segundo semestre	1	Primera entrevista	Elaboración de los objetivos			
	1					
25 días antes de la defensa		Entrega del Borrador de la memoria				
15 días	1	Revisión	Prepara			

## GUÍA DOCENTE 2019-2020

antes de la defensa		Borrador de la memoria	ción presentación para la defensa			
<b>10 días antes de la defensa</b>		Entrega de la memoria para su calificación por el profesor y envío al tribunal				
5 días antes de la defensa	1	Preparación presentación para la defensa				

El alumno debe desarrollar de forma autónoma gran parte del trabajo de esta asignatura mediante la resolución de actividades propuestas por el profesorado, la utilización de bibliografía relacionada con el tema del TFG y la asistencia a tutorías para solucionar dudas.

El trabajo personal del alumno para superar esta asignatura corresponde a un total de 350 horas.

## 7. EVALUACIÓN

Las fechas de convocatoria, cumplimiento y evaluación de las actividades de la asignatura de TFG, seguirán el Calendario de Organización Docente desarrollado en el punto 6.3 de la presente Guía Docente .

El procedimiento de la Evaluación se desarrolla en el Artículo 9 NORMATIVA REGULADORA DE LOS TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA.

1. **Requisito para la evaluación.** Para que el TFG pueda someter a evaluación será necesario:
  - a. Por parte del alumnado, haber cursado y superado el curso de Formación en competencia digital para estudiantes de grado de la Universidad Pablo de Olavide: Nivel Avanzado que oferta en modalidad “on-line” la Biblioteca-CRAI. El vicedecanato con competencias en la materia de Ordenación Académica será el

## GUÍA DOCENTE 2019-2020

- encargado de validar en la aplicación informática, las calificaciones emitidas por los instructores del curso de la Biblioteca-CRAI.
- b. Por parte del alumno, es obligatorio cumplir con las normas de seguridad de la Universidad Pablo de Olavide y las normas específicas de la Facultad de Ciencias Experimentales y del Área de conocimiento respectivo.
  - c. Por parte del tutor, analizar el informe de **Detección de Plagio**, obtenido a través de las herramientas informática que la Facultad de Ciencias Experimentales ponga a su alcance, para evitar el plagio. Si el Tutor detecta mala praxis que pueda ser considerada plagio en la versión definitiva entregada por el alumno deberá comunicarlo inmediatamente al Decanato de la Facultad de Ciencias Experimentales, que podrá incoar un expediente sancionador según la normativa vigente de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la calificación inmediata de cero,, Suspense, del TFG en la convocatoria que se presenta. Tras la entrega del TFG el Tutor Académico deberá registrar en la plataforma que se han utilizado las herramientas antes descritas y que no se ha detectado plagio en el TFG.
2. **Entrega del TFG por parte del alumno al Tutor Académico.** El Alumno deberá subir a la plataforma el TFG definitivo para su archivo, y que el Tutor Académico realice la evaluación en el plazo fijado en el Calendario de Organización Docente de TFG de la Facultad de Ciencias Experimentales para el en curso vigor. Este plazo no podrá ser inferior a 10 días laborables con anterioridad a la fecha que determine el Calendario de Organización Docente de TFG de la Facultad de Ciencias Experimentales para el inicio de las defensas en las respectivas convocatorias del curso. Si el TFG no se entrega en dicha fecha, no podrá ser sometido a evaluación, debiendo constar en las actas de dicha convocatoria como no presentado. El TFG se entregará en formato PDF y en los datos de la portada del TFG, se incluirá el título, área, tutor/es, fecha y logo de la Universidad.
3. **Valoración del Tutor Académico.** El Tutor del TFG deberá valorar y evaluar dicho TFG con los principios de objetividad e imparcialidad, de acuerdo a los criterios y rúbrica que se describe en el Anexo I de la presente guía y que estará disponible en el aula virtual de asignatura de TFG. Esta rubrica corresponde a la Evaluación Continua del desarrollo del TFG a lo largo del semestre y de las actividades desarrolladas durante preparación de la memoria final.
- El tutor registrará la calificación de esta rubrica dentro de los plazos marcados por el Calendario descrito en el artículo 7.

## GUÍA DOCENTE 2019-2020

Además el tutor debe subir los documentos correspondientes para evaluar el desarrollo del TFG y la Memoria del TFG. Si la Propuesta de Calificación es inferior a 5 puntos se entenderá que el informe del Tutor Académico es desfavorable y el TFG estará suspenso. Si la calificación es igual o superior a 5 puntos sobre 10, se entenderá que el informe del Tutor Académico es favorable y se puede proceder a la defensa. La máxima Propuesta de Calificación que puede realizar el Tutor Académico será de 10 puntos y que significarán el 60 % de la nota final de la asignatura.

#### 4. **Procedimiento de evaluación del Trabajo de Fin de Grado por parte de un Tribunal.**

Aquellos alumnos cuyo TFG hayan recibido una calificación del tutor igual o superior a 5 puntos y tengan informe favorable en relación al plagio, podrán defender su TFG en un acto público ante un Tribunal y obtener una calificación definitiva.

- a. **Obligatoriedad de la defensa de TFG ante un tribunal.** Para superar la asignatura de TFG y validar las calificaciones del tutor, el estudiante debe defender su TFG ante un tribunal.
- b. **Publicación de la convocatoria de Defensa de TFG.** El Decanato de la Facultad de Ciencias Experimentales publicará la convocatoria de la presentación y defensa ante Tribunal de los TFG. Esta convocatoria se realizará 3 días laborables antes de la fecha que determine el Calendario de Organización Docente de TFG de la Facultad de Ciencias Experimentales para el inicio de las defensas. Esta convocatoria será inamovible, ya que se trata de un examen oficial.
- c. **Composición de los tribunales.**
  - I. El tribunal estará compuesto por dos profesores, preferiblemente con asignación de docencia en la asignatura de TFG, y siendo necesariamente al menos uno de ambos profesor con asignación de docencia en TFG. El profesor de mayor antigüedad y/o categoría ocupará la plaza de Presidente, el profesor de menor antigüedad y/o categoría ocupará la plaza de Secretario. El tutor no podrá formar parte del tribunal. Al menos uno de los dos profesores debe estar dado de alta en la plataforma.
  - II. Los miembros del tribunal se designarán a propuesta del Tutor. Esta propuesta deberá contar con el visto bueno de los miembros del tribunal será registrada por el tutor en la plataforma al menos 10 días laborables antes de la fecha que determine el Calendario de

## GUÍA DOCENTE 2019-2020

Organización Docente de TFG de la Facultad de Ciencias Experimentales para el inicio de las defensas

### **d. Defensa de los TFG**

- i. El tribunal debe evaluar las competencias de presentación y defensa del TFG, estas competencias no están relacionadas con la memoria, No obstante, si algún miembro del tribunal desea consultar los correspondientes memorias de TFG, deberán solicitarlo al tutor.
- ii. El Acto de defensa del TFG consistirá en una presentación oral del estudiante. Los estudiantes son responsables de que el formato de presentación funcione correctamente en el espacio donde se desarrolle la defensa. El Alumno dispondrá de un tiempo máximo de 15 minutos para exponer su trabajo, dándose, posteriormente, un turno de palabra a los miembros del Tribunal que podrán realizar los comentarios, preguntas y apreciaciones que estimen oportunas durante 30 minutos.
- iii. Para los estudiantes que estén de Erasmus, deportistas cualificados con entrenamiento o competición activa durante las fechas de exámenes o por razones sobrevenidas justificadas, se podrá solicitar la defensa *on-line*. Para ello, el estudiante dirigirá un correo electrónico al Vicedecano con competencias en Ordenación Académica, al tutor y a la secretaria de la Facultad solicitando la defensa *on-line* quince días antes del inicio de las defensas. En el correo, el estudiante adjuntará documentos acreditativos de las circunstancias. Las defensas *on-line* se realizarán a través de las herramientas de clases sincrónicas de que disponga el aula virtual de la Universidad, y el estudiante será responsable que la aplicación funcione adecuadamente desde el sitio donde se vaya a conectar a la defensa. El tutor será responsable de conectar al tribunal desde la sala de defensa.
- iv. El Tribunal procederá a evaluar al Alumno usando y rúbrica que se describe en el Anexo II de la presente guía docente y que estará disponible en el aula virtual de asignatura de TFG. El tribunal dispondrá de 24 horas laborables después de la defensa para publicar la nota en la plataforma del aula virtual de la asignatura de TFG..
- v. Específicamente esta rúbrica corresponderá a la evaluación de la presentación y de la defensa del TFG. La calificación será de 0 a 10 y corresponderá al 40 % de la nota final de la asignatura.

## GUÍA DOCENTE 2019-2020

- vi. Para superar la defensa y ésta sea considerada para calcular la nota final de la asignatura, el estudiante debe obtener una calificación igual o superior a 5 sobre 10.
  - vii. En el caso de que el estudiante haya obtenido suspenso en la defensa, las calificaciones del tutor se mantienen tanto para la segunda convocatoria o la convocatoria extraordinaria de Noviembre
  - viii. Si el tribunal considera que la presentación y la defensa tienen el mérito suficiente para la propuesta a Matrícula de Honor, el tribunal, marcará en la plataforma la propuesta de Matrícula de Honor.
- e. **Cálculo de la Calificación Final de los TFG.** La nota final de la asignatura de TFG (Nota TFG) será la suma de la nota ponderada a 6,0 otorgada por el tutor (Nota Tutor) más la nota ponderada a 4,0 otorgada por el tribunal (Nota Tribunal), siempre que ambas hayan sido iguales o superiores a 5, de tal forma que:

$$\text{Nota TFG} = \text{Nota Tutor} \times 0,6 + \text{Nota Tribunal} \times 0,4$$

### 5. Procedimiento de obtención de Matrícula de Honor.

- a. Las Matrículas de Honor del TFG serán otorgadas por un tribunal, designado por la Junta de Facultad, que evaluará los trabajos seleccionados.
- b. En un plazo no mayor de un día laborable tras la defensa, el **tutor de TFG** podrá solicitar a su área académica que proponga a la facultad entre los TFG que haya tutelado para matrícula de honor siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:
  - a. Hayan obtenido la calificación final media de sobresaliente.
  - b. El tribunal en la rúbrica 3 haya validado la casilla de propuesta de matrícula de honor.
- c. El área académica a su vez, en reunión presencial o virtual, seleccionará una propuesta que será enviada al decanato. La propuesta del área deberá hacerse en un plazo no mayor de dos días laborables después de terminado el periodo de defensas de los TFG.
- d. La comisión dispondrá de 5 días laborables para emitir su dictamen desde que se constituya y reciba los trabajos que opten a Matrícula de Honor.
- e. El Vicedecano con competencias en Ordenación Académica comprobará que los TFG de los alumnos propuestos a matrícula de honor, tienen en la plataforma todas las evaluaciones por parte del

## GUÍA DOCENTE 2019-2020

tutor y del tribunal, y que los documentos se entregaron de acuerdo al calendario y esta normativa de TFG. En caso de incumplimiento de alguno de los plazos en las entregas, los alumnos no podrán obtener la matrícula de honor.

- f. La comisión de matrícula de honor podrá realizar al alumnado propuesto para Matrícula de Honor una prueba complementaria, presencial o no, y recabarle cuanta información académica consideren relevante.
- g. Contra la resolución de la Comisión anterior no cabrá interponer alegaciones, considerándose como firme el dictamen que se tome.

**6 Calificaciones definitivas.** El vicedecano con competencias en ordenación académica de la Facultad de Ciencias Experimentales procederá a la publicación de las calificaciones, incluidas las propuestas de Matrícula de Honor, en el Aula Virtual en un plazo de 7 días laborables después de terminado el periodo de defensa de los TFG. Cerrado ese plazo, procederá a la publicación de las actas definitivas en la plataforma de actas.

**7 Alegaciones a la calificación.** El Alumno dispondrá de un plazo no superior a 3 días hábiles para realizar alegaciones a la calificación. Serán dirigidas al Vicedecano de ordenación académica de la Facultad de Ciencias Experimentales, al Tutor del TFG y al Presidente del Tribunal según proceda. La respuesta del Tutor del TFG y del Presidente del Tribunal se cursará, con copia al Decanato de la Facultad de Ciencias Experimentales, en un plazo no superior a 10 días hábiles desde que finalice el plazo de alegaciones.

## 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

La bibliografía en trabajo fin de grado será definido por cada área en su guía específica.



## GUÍA DOCENTE 2019-2020

### 9. ANEXOS